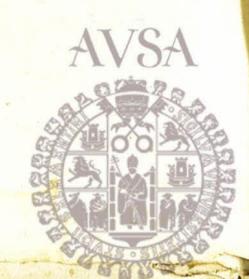
PARECER DE THEOLOgos sobre la doctrina de los libros del sacro Monte.

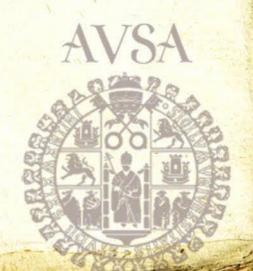
N la ciudad de Granada a doze dias del mes de Março, de mil y quinientos y noueta y siete años. Nos el Licenciado don Iorge de Texerina Dean, Doctor don Luys de Raya Maestrescuela, Doctor don Ioan de la Ca nal Prior, Dignidades desta santa Iglesia; Dostor don Ioan de Benauides Baçan, Capellá mayor de la Real Capilla desta ciudad, y Rector de la Vniuersidad della: y los Padres Maestro Fray Alonso de Cabrera Prior del Conuento de santa Cruz la Real desta ciudad, el Maestro fray Ioan Romera Ledor de Theologia de la Orden de santo Domingo, el Maestro fray Ioan Ramirez Guardian del Conuento de san Fran cisco desta ciudad, y Diffinidor general de su Orden, el Mac stro fray Alonso Fustero Lector de Theologia de la dicha Orden: Maestro fray Hieronymo de Villatane Prior de la casade san Hieronymo, y Visitador general de la Orden, el Maestro fray Francisco de Segouia General que à sido en la misma Orden: el Maestro fray Francisco Nuñez Prior del Conuento de san Augustin desta ciudad, y el Maestro F. Hernado de Peralta Diffinidor general de la dicha Orden, v Pro uincial que à sido en ella: el Maestro fray Pedro de Medina Lector de Theologia, y el Presentado fray Pedro de Vera de la Orden de nuestra Señora de las Mercedes: el Maestro Frácisco de Quesada Rector del Conuento de la Compania de Iesus desta ciudad, y el Padre Maestro Marcos del Castillo Cathedratico, y Lector de Theologia de la dicha Compania de Iesus. Dezimos, que su Senoria el senor don Pedro de Caltro y Quiñones Arçobispo de Granada, del Consejo del Rey nuestro señor, presente el señor don Fernando Suarez de Figueroa Obispo de Canaria, del Consejo del Rey nuestro señor, electo de Camora, nos junto pocos dias à en su pa lacio Arçobispal, y nos propuso, que ya sabiamos que en las cauernas del monte de Valparayso desta ciudad se auian hallado con las laminas, y reliquias ciertos libros escritos en laminas

AVSA

laminas de plomo, en lengua Arabe, con caracteres de Salomon, que se intitulan, el vno, de la suma Providencia, Misericordia, y Iusticia; otro, del Curban, id est, del sacrificio de la Missa; otro, de las grandezas de nuestro Señor Iesus, y de sus milagros, y de su Madre Maria la sancta la Virgen; dos Cathechismos por Concilio de los Apostoles, el vno dictado por el Apostol Iacobo el Zebedeo para Hespaña; escritos to dos los libros por manos de Thesiphon, y de Cecilio discipulos del dicho Apostol. Y que por mandado de su Señoria los auian traduzido en lengua Castellana el Licenciado Alonso del Castillo, y el Licenciado Miguel de Luna, Medicos, vezinos desta ciudad, y interpretes del Rey nuestro Senor de la lengua Arabe; que su Senoria nos auia juntado, para que las viessemos, y diessemos nuestro parecer acerca dello. Ymandò su Señoria al Licenciado Miguel de Muru cria do de su Señoria, y Notario Apostolico, nos hiziesse relacion dellas, el qual la hizo, y la oymos, y entendimos a nuestra satisfacion; y en presencia de su Señoria nos comunicamos, y conferimos lo a parecio necessario: y despues lo he-mos mirado, y considerado, como la grandeza del negocio lo requiere; y nos parece, y dezimos todos vnanimes, y conformes, que contienen los dichos libros Santa, Catholica, y Apostolica doctrina: Theologia altissima, positiua, y escolastica; y con gran grauedad, y comprehension, y piedad Christiana, y modo altissimo de declararse, estylo muy leua tado, y doctrina sobrenatural, y reuelada, que excede las fuerças, y lumbre de entendimiento humano, y que parece dictada por el Espiritu Sancto: no contrauienen en cosa alguna a las Sagradas Letras, determinaciones de Concilios, ni a la doctrina comun de los Sanctos; ni en lo que tienen de historia, no ay en ella cosa sospechosa, ni que desdiga de la decencia, y grauedad: y cofirman, y declaran cosas en grade honra, y gloria de Dios, y consuelo del mundo, y de la Iglesia Catholica: extirpan, y confutan toda la Morisma, y Paganismo, todos los Herejes, y heregias passadas, y presentes, y las que puede auer, con lo que por autoridad de los Apostoles dize de la potestad del Papa Vicario de Dios, y del poder de la Iglesia: y estan en lengua, que no pueden dezir los Herejes, que los à compuesto nadie en este tiempo, y parece



parece prouidencia de Dios auer guardadolos tantos siglos. y renelarlos en este tiempo para el remedio de los dichos danos. Tracan profundissimamente cosas altas de la Omni potencia de Dios, Misericordia, y Iusticia; de la creacion de los Angeles, y de la causa de su cayda; de la creacion del mú do, y Parayso terrenal, y del hobre, y su dignidad; y justicia original, y del libre aluedrio, y del pecado original, de la Fé, y de todos sus Articulos, del mysterio de la Sactissima Trinidad, tres personas, y vna essencia; dela bieauéturança, y vida eterna, y premio de los buenos; del infierno, y de las penas, y castigo de los malos: del Purgatorio, dela resurrecció general, y del juyzio futuro: de Iesu Christo, y de su Encarna cion, y q el fue el profetizado, y prometido en la Eseritura, y Prophetas, yel libertador del linage humano, el que auia de venir, y encarnar, y vino, y muriò por el linage humano, y q resucitò, y ascendiò a los cielos, y se cuplieron las Escrituras. De los Sacramentos del Baptismo, y de la forma de sus esectos, y que cofiere gracia, de la necessidad del, y ceremonias. Del Baptismo Paruuloru, y de los Padrinos, ó tercera perso-na, q respode por los niños. De la penitecia, y de sus enectos yde sus tres partes, de la confession vocal, y de las circunstácias de los pecados, que es necessario confessar. Del ayuno, y de la limosna, y oració. De la Eucharistia, del Sacerdocio, de la Missa, y Sacrificio, y oblacion, y de su materia, y forma, y ministro, y del modo, tiempo, y lugar, y ornamétos, y ritos: y que para recebirle à de preceder primero disposicion necessaria, y confession vocal, y de otras cosas necessarias para este Sacrificio: y altissimamente, que està realmente en este Sacramento elmismo, y el verdadero cuerpo de nuestro Senor, y Redemptor IeluChristo, y su misma, y verdadera sangre: y deuer ser adorado, y deuerlo recebir, y comulgar los fieles, y la forma como, co preparacion, y confession vocal. De las obras buenas; que son necessarias ad salutem: y que au gmentando las buenas obras, se augméta la gracia: y que el martyrio, es sobre todo de gran merecimiento. De la bendi cion, que los Sacerdotes dan en muchas cosas. De la Cruz: de los Templos, y lugares religiosos, y memoria delos Sanctos, y de sus Reliquias, y de los lugares do estan, y su veneració. Del amor de Dios, y del proximo. De la gracia, y justificacion



ficacion. De la Oracion, y Preces. De la Iglesia Catholica, y que IES V Christo es su cabeça, y que ay en ella Vicario perpetuo de Dios; y lo son los successores despues de Pedro, y que el Espiritu Sancto assiste siempre en ella, y la rige, y gouierna, y enseña: y que la Iglesia, ni el Vicario no faltaran jamas, ni pueden errar: y que el Vicario tiene poder para dif finir, y determinar, è interpretar, y declarar las Escrituras, y que tiene las llaues, y poder para ligar, y soltar, y perdonar pecados. Y cerca desto, y del Vicario de Dios, y del primado de la Iglesia Apostolica, y de la obediencia que se le deue, dizen cosas muy notables, todo esto por autoridad de Iesu Christo, y de los Apostoles. Por lo qual todo nos parece que seria de grande vtilidad de la Iglesia Catholica Apostolica, y seruicio de Dios nuestro Señor, que estos libros, y tan gran thesoro sean recebidos en la Iglesia Catholica Apostolica, con plena authoridad de la Sede Apostolica, ò de algun Cócilio aprobado por ellas. Y tambien nos parece, y es de particular consideracion el lugar, y Cauernas do se hallaron, y estauan los dichos libros, laminas, y reliquias, y el encerra-miento que tenian en las entranas de la tierra, que quien quiera que lo viera, y entendiera como los mas de nosotros, lo vimos quado abrian las Cauernas, y lo vio toda esta Ciudad, y Reyno, viera claramente ser todo manifiesta verdad, y que es impossible auer auido, ni poder auer ficcion en ello. Todo lo qual, y qualquier cosa dello es probança notoria de la verdad de las laminas, reliquias, huessos, y cenizas de los Sanctos, que se hallaron juntamente con los dichos libros en las dichas Cauernas, y que su Señoria las puede, y deue desde luego calificar, y declarar las dichas reliquias por reliquias verdaderas de los dichos Sanctos, de quien es las dichas laminas, hazen mencion, para que sean veneradas, y tenidas por tales, y lo firmamos de nuestros nombres, dicho dia Mes, y Año, suso dichos.

El Lic. Texerina. El Doct. Raya. El Doct. Canal. Don Ioan de Benauides Baçan. Fr. Alonso de Cabrera. Fr. Ioan Ramirez. Fr. Alonso Fustero. Francisco de Quesada. Marcos del Castillo. Fr. Hieronymo de Villasañe, Fr. Ioan de Romera. Fr. Francisco Nuz ñez. Fr. Francisco de Segouia. Fr. Hernando de Peralta. Fr. Pedro de Medina. El Presentado F. Pedro de Vera. Ante mi el Licenc. Muru. E yo el dicho Licenc. Muru.



W 476

OS Don Fernando Suarez de Figueroa por la gracia de Dios, Obispo de Canaria, del Cosejo de su Magestad, ele-Cto de Zamora, hallandonos en esta ciudad de Granada a cosas que nos conuenia para el exercicio de nuestro oficio, y por ver y entender lo que se dezia de la invencion de los Martyres, Laminas, y Libros que se auian hallado en ella, su Señoria del señor Do Pedro de Castro y Quiñones Arçobispo de Granada, y del Cósejo de su Magestad, nos pidio viessemos juntamente con personas doctas, religiosas, y Dignidades de su Iglesia, Theologos doctos religiolos, y de doctrina Sancta, la doctrina y traducciones de los libros que se hallaro en el Monte que llaman de Valparayso de la dicha ciudad, y la traducció de la escriptura del pergamino, que di zen se hallo en una torre vieja antigua, que derribaron en la dicha Sacta Igleha, en que està escripta la Prophecia de Sa Ioan Euangelista, a cerca de la fin del mundo, y commento de San Cecilio, y los libros que se nos leyeron son los siguientes: El libro Fundamétum Ecclesiæ en cinco hojas, el libro de Essentia Del en tres hojas, dos Catechisinos, cada uno en doze hojas: el libro del Curban de la Missa, en siete hojas, el libro dela Demonstracion de los beneficios de la omnipotencia, misericordia, y justia en lo criado, en diez hojas el libro de las Excelencias de nuestro Señor Iesus, y de sus milagros, y de su Madre Maria la Sacta, la Virgen, en veynte y vna hojas: la Oracion de Santiago, en seys hojas. Que todos los dichos libros, y traducció dela escriptura del pergamino, q se hallò enla tor re dicha: yo el dicho Obispo de Canaria, có la arencion, cuydado, vdiligencia que pude, oì, y entendi co la flaqueza de mi ingenio, que lo es tal, considerada la alteza de Theologia, Philosophiamo ral y natural, que los dichos libros contienen, y la autoridad, sancti dad, y martyrio del autor, por ser, como se dize, Sa Tesiphon, discipulo de Santiago Apostol de España, hermano de San Cecilio, cy encomendado de IesuChristo, en cuyo tiempo fue su conversion, y alumbramiento de la vista natural, como el escriue: sino me engaño fue mayor la luz dela Fee, y los mysterios, que alcanço, que la vista natural. Yo quisiera de tales autores la gracia que Dios les dio, para poder leuantar y poner en el lugar que merece su doctrina, La qual los libros contienen tan conforme asonante a la Santa Fee Catholica, que riene, y enseña nuestra Madre la Iglesia Apo stolica Romana, assi en el enseñarnos los Sacramentos necessarios para la salud del hombre, obediencia al Papa Vicario de Lesu Christo, penitencia despues del pecado con sus partes integrantes, y confession vocal, obras exteriores, purgatorio, y gloria para bue nos,

AVSA

nos, que guardaré la ley de Dios, e infierno para malos que no la guardaré: oració cótinua, y obediécia ala Iglesia: Esecia de Dios, y su justicia, y bondad, declarado y dicho co los mas altos terminos, y proprios que se puede pensar. Y en el libro de la Encarnacion, na cimiento, y obras de nuestro Redeniptor Jesu Christo, y de su Benditissima Madre, Virginidad, y preservacion del pecado origi nal, y en todo lo que es historial, no hallo yo cosa que es historial y establista que establista que es historial y establista que esta nuestra Sacta Fee Catholica Apostolica, que tiene la Iglesia Roma na, ni a la ley Euangelica de Ielu Christo. Antes tengo por cierto, que à sido Dios todo poderosos servido de sacar a luz la doctriha destos sanctos libros, y su auctoridad, y antiguedad de tiépo, para que siendo recebidos por la Iglesia Catholica Romana, los tegamos por vna claridad, que a los herejes assombre, y a los Catholicos alumbre, para reduzirlos a ella. Y assi tengo ser providencia Diuina el descubrimiento destos libros y doctrina; porque los ten go por tales, que ayudan, y no contradizen a nueltra Santa Fee Caltolica Apostolica, debaxo de la qual yo viuo y morire por la miseri cordia de Dios, y con lo poco que alcanço tengo ser assi, y lo sir mo de mi nombre. Que es fecho en Granada, a tres dias del mes de Março, de de mil y quinientos y nouenta y siete años. El Obispo de Canaria. Ly suite I mont on element ab relonational est ab ordil to ref

L DoctorFrácisco Aguilar de Terrones, Predicador de Rey nue 1 ftro señor, &c. Siendo llamado por el señor Do Pedro de Castro y Quinones Arçobispo de Granada, del Cosejo de su Magestad para lo infrascripto. Enla ciudad de Granada, vi los huessos, massas, y ceniças q dizen auerse hallado en las cauernas delMote de Valparaylo, y las laminas latinas, y libros Arabigos, q dizé auerse hallado en el dicho mote de Valparayso, q son, el libro Fundamétu Ecclesiæ en cinco hojas: el libro de Essentia Dei en tres hojas: dos Catechismos, cadavno en doze hojas: el libro del Curban de la Missa, en siete hojas: el libro dela demostració delos beneficios dela omnipo técia, misericordia, y justicia en lo criado, en diez hojas: el libro de las Excelécias de nuestro Señor Iesus, y de sus milagros, y de su Ma dre Maria la Sácta, la Virgé, en veintiuna hojas: la Oració de Sáctia go enseis hojas: y las Reliquias, q se hallaron en la torre vieja q der rocaró en la S Iglesia desta ciudad, siedo yo en ella Canonigo: y el pergamino que co ella se hallò, donde dizen està escripta vna Pro. phecia de san Ioan en Romance, y otras cosas en Arabigo, y en Latin. Todo lo qual vien sus originales, y enlas traducciones, q de todo

gros, y de fu Medic Manala Sana, la Vill con convoyare y vna bo-

sanagojensevs hojas, iduo codos los diches li-

.con

12 11

do ello dizen auer hecho diuersos Arabigos en lengua Castellana: y juntamente vi el processo, que el dicho senor Arçobispo tiene cau sado sobre la inuencion, verdad, certidumbre, y autoridad de todo lo suso dicho, y las dificultades que diuersas personas an oppuesto contra todo lo dicho, y las respuestas dellas. Y auiendo visto assi mesmo el dicho monte, y sus cauernas: y autendolo considerado todo lo dicho por muchos dias, me à parecido, y parece, que los di chos huesfos, y massas blancas, cenizas, y lienço, o toca, assalo que se hallò en el monte, como lo que se hallò en la torre vieja, son ver daderamente Reliquias de los Santos mesmos de quienes en las di chas escriptutas se dize que son: y que el dicho señor Arcobispo puede, y deuc qualificarlas, y publicarlas, y rodos dos fieles Chris tianos venerarlas por tales: y que los libros, y pergamino son de la antiguedad, que ellos mesmos dizen: y esto todo por muchas razones que resultan de todo lo que e visto (como dicho rengo) especialmente porque en el dicho processo se prueua manificità y bascanteméte ser impossible de toda impossibilidad, ser las dichas Reliquias, escripturas, y sus inuenciones supuestas, mi fallas: ames se ve claramente ser cosa antiquissima, de mas de mil años atras, como consta de las mesmas probanças, experiencias, y aperiguaciones q sean hecho, y estan en el processo; y porque ay manistestos milagros, y exactamente probados, hechos por nuestro Señor en estos dias, por inuocacion delos Sanctos padescidos en el dicho Monte; los quales milagros, aunque tengan grande fee los que los piden, es increyble dela prouidencia de nuestro Señor, que los haga en ocasiones, en que dellos pueda resultar autoridad a cosas falsas, y supuestas: sino ciertas, verdaderas, y religiosas. Y assi mesmo por las dichas Reliquias, huessos, cenizas, y libros, y la caxa de plomo de las Reliquias de la Torre tienen olor, y es vn olor muy suaue, y per seuerante, y el mesmo que yo e visto tener otros muchos huessos desantos en diuersas partes, sin diferenciarse en nada, ni ser olor de flores, ni otras cosas olorosas naturales, sino muy diferentes, y pro prio de cosas de sanctos. Y finalmente, porque los dichos libros, Laminas, y pergamino, quanto a la forma, characteres, y otras qualidades, que tienen, muestran grande autoridad, y ser autenticas, y auerseles de dar entero credito, como lo verà manisiestamente qualquiera que quisiere attentamente considerar sus qualidades. Y quanto a la materia y cosas escriptas en las dichas escripturas, segun latraduccion q me àsido mostrada, son de do Arina sanctay limpia de errores de heregias, nucuas, y antiguas, Ma home-

AVSA

homeranismo, y Iudaysmo: antes contienen muchas verdades Ca tholicas, con que las dichas malas sectas se confutan, y mucha doctrina de Fè y buenas costumbres, en nada contraria a nuestra Religion Christiana, y en los dichos libros la Doctrina de Fe, y costumbres se trata por can alto y por tan profundo estylo, que se les echa de ver auer ysado dellenguage Apostolico, y del que vsauan los sagrados escriptores en los primeros quinientos años de la Iglesia, lenguage q de mil años a esta parte no an vsado los Theologossy esto entendera qualquiera que fuere versado en la leccion de los escriptores, de los vnos tiempos y de los otros: y algunas o tras cosas de historia, qué en algunos de los dichos libros Arabigos se refiere, especialmente en el de veynte y vna hojas, no contie nen error ni sospecha dello, antes tienen por su parte la antiguedad y autoridad de los dichos autores dellos, y assino pueden embana çar la dicha qualificacion, como tampoco la impiden las dichas di ficultades que tengo dicho, que an puesto diuersas personas contratodo lo dicho: porque tienen muy fundadas respuestas, y este es mi parecer, debaxo de la correccion de la Sancta Iglesia Romana firmado de mi nombre, en Granada, a treynta dias del mes de Iunio, de mil y quinientos y nouenta y siete años. El Doctor Agui lar de Terrones. Ante mi el Licenciado Murus de vendo de la

grony exactamente probádos, hechos por aucitro Segor en elles dia por inuocacion delos Sandros pade sendos en el diebo Monte; los quales milagros, aunque (enigan grande fee los que los piden, es increyble dela prouidencia de nucltro senor, que los haga en ocassones, en que dellos pueda refuliar aucondad a cosas falsas, y supucitas: un ciceras, verdaderas, y religiotas. Y alsi melinoporlas dichas Reliquias, hueflos, centras, y libros, via caxa de plomo de lis Keliquias de la l'oure tienen olor, y es vn olor muy fuanc, v per leverance, y el melinto que yo e visto rener orros muchos huebos dessances en diversus parces, sin differenciarse en nada, ni ser olor de flores, ni orras cofas olorolas naturales, fino muy diferentes, y pro paro de cofas de fandros. Y fandaneme en prorque los diches libros, Laminas, y pergamino, quanco a la forma , characteres, orras qualidades, que tienen, muchian grande aucolidad, y lor auchereas, y aperfeles de duc enteroverediro, como lo verà mamissifamente qualquiera que quificre arrentamiente sonfiderar lus qualidades. Y quanto a la materia y colos eletipias en las diches eferipeuras, fegun latraduccion quie afedo moffrada, fon de do ching function pia de errores de heregias, nucuas, y amiguas, al a remon

